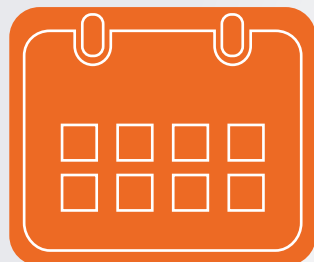


ABECÉ DEL RETIRO DE LA HABILITACIÓN A **CRUZ BLANCA**



Cruz Blanca
prestará servicios
a sus usuarios hasta el
31 de octubre
de 2019.

Desde el
1
noviembre

los afiliados a
Cruz Blanca
serán atendidos
por las EPS a las que
hayan sido trasladados.

El Ministerio de Salud
*determinará
a que EPS
serán
trasladados
los afiliados
con su grupo familiar*



Los usuarios
*podrán consultar
a qué EPS fueron trasladados,
en las siguientes páginas web:*

www.cruzblanca.com.co
www.supersalud.gov.co

Cruz Blanca entregará
al Ministerio de Salud y a la Supersalud
las bases de datos con la información
de sus afiliados.

LAS EPS RECEPTORAS DEBERÁN:

**Informar a través de su
página web y de un medio
de comunicación** sus
números de contacto y los
lugares en donde serán
atendidos los afiliados.

**Reprogramar los
procedimientos e
intervenciones que no hayan
sido realizadas a la fecha
del traslado, dentro de los
30 días siguientes a la
inscripción del nuevo
afiliado.** Si está en riesgo la
vida del paciente deben
garantizar la atención oportuna.

